

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BELALCÁZAR, CALDAS veintiséis (26) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

RESOLUCIÓN No. 009

LA JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE BELALCÁZAR (CALDAS), en uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024 y:

CONSIDERANDO

1. Que actualmente en el Juzgado Promiscuo Municipal de Belalcázar (Caldas), se encuentra vacante el cargo de SECRETARIO.
2. Que el referido cargo viene siendo ocupado en provisionalidad por **JEISSON FRANCO GALVEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.053.851.338 de Manizales, Caldas, en razón a la necesidad del servicio.
3. Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, mediante oficio CSJCAO25-818 del 12 de mayo del 2025, allegado a este despacho en la misma calenda remitió a este despacho los siguientes documentos:
 - ACUERDO No. CSJCAA25-42 del 22 de abril del 2025 emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, *“Por medio del cual se formula ante el Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Belalcázar - Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Secretario de Juzgado de Municipal Nominado Código: 260635”* la cual contenía como única integrante de la lista a la señora **LUISA FERNANDA GUTIERREZ MOLINA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 24.335.532, con un puntaje de 563.27.

4. Así entonces, la señora **LUISA FERNANDA GUTIERREZ MOLINA** cumpliendo con los requisitos de ley para ocupar en propiedad la vacante definitiva que se ha generado, deberá aportar los anexos de la hoja de vida y demás certificaciones necesarias en el término de aceptación del nombramiento
5. Que el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el CDP Nro. 07- 0504, lo cual significa, que existe presupuesto que permite atender el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que se generen por el nombramiento en propiedad de la persona que vaya a ocupar el cargo de SECRETARIO.

Acorde a lo anterior, la suscrita **JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE BELALCÁZAR, CALDAS:**

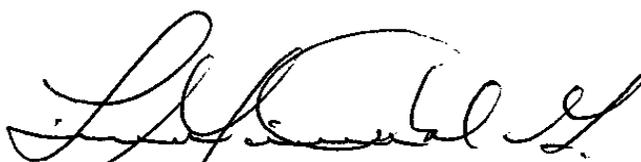
RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR EN PROPIEDAD a la doctora **LUISA FERNANDA GUTIÉRREZ MOLINA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 24.335.532, en el cargo de **SECRETARIO** en este Despacho Judicial, según las consideraciones precedentes.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la interesada la presente resolución en los precisos términos del inciso primero del artículo 133 de la ley 270 de 1996.

TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.